



Resolución Directoral

Ica, 20 de enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 009-2020-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N° 003-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N° 046-GORE - ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, mediante el que se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital Regional de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA/GR, de fecha 31 de Diciembre de 2020, se aprobó el presupuesto Institucional de apertura de ingresos para el año fiscal 2021 del Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica, por las diferentes Fuentes de Financiamiento por el monto de S/ 75,659,628.00 (Setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiocho con 00/100 Soles), transferidos al código de ejecutora SIAF N°1052;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Valor Referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.1, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIJADO: 2021

ENRUC: 1

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

Item	TIPO DE COMPRA O ELECCION	TIPO	TIPO DE PROBLEMA	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO EN LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO EN MONEDAS NACIONALES	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CANCELACION	ORGANO EJECUTOR DE LA CONTRATACION						
1	1-1-1-1-1-1	1-1-1-1-1-1	201-Compression Duvet	201-Compression Duvet	42-1-1-1-1-1	54.00	1-1-1-1-1	1.306.200.00	1.306.200.00	1-1-1-1-1	1-1-1-1-1	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA
2	1-1-1-1-1-1	1-1-1-1-1-1	201-Compression Duvet	201-Compression Duvet	42-1-1-1-1-1	74.00	1-1-1-1-1	2.880.000.00	2.880.000.00	1-1-1-1-1	1-1-1-1-1	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA
3	1-1-1-1-1-1	1-1-1-1-1-1	201-Compression Duvet	201-Compression Duvet	42-1-1-1-1-1	20.00	1-1-1-1-1	131.000.00	131.000.00	1-1-1-1-1	1-1-1-1-1	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA
4	1-1-1-1-1-1	1-1-1-1-1-1	201-Compression Duvet	201-Compression Duvet	42-1-1-1-1-1	5.00	1-1-1-1-1	43.000.00	43.000.00	1-1-1-1-1	1-1-1-1-1	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA
5	1-1-1-1-1-1	1-1-1-1-1-1	201-Compression Duvet	201-Compression Duvet	42-1-1-1-1-1	45.00	1-1-1-1-1	200.000.00	200.000.00	1-1-1-1-1	1-1-1-1-1	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA
6	1-1-1-1-1-1	1-1-1-1-1-1	201-Compression Duvet	201-Compression Duvet	42-1-1-1-1-1	1.00	1-1-1-1-1	40.000.00	40.000.00	1-1-1-1-1	1-1-1-1-1	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA
7	1-1-1-1-1-1	1-1-1-1-1-1	201-Compression Duvet	201-Compression Duvet	42-1-1-1-1-1	5.00	1-1-1-1-1	84.000.00	84.000.00	1-1-1-1-1	1-1-1-1-1	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA
8	1-1-1-1-1-1	1-1-1-1-1-1	201-Compression Duvet	201-Compression Duvet	42-1-1-1-1-1	8.00	1-1-1-1-1	1.512.000.00	1.512.000.00	1-1-1-1-1	1-1-1-1-1	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA	LOGISTICA



CARE IVA DE ICA
NORIEA REGIONAL DE ICA
LIS. ANTE LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGISTICA
LIS. JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGISTICA

